

## Colombia

# No se podrán hacer pruebas de 'fracking' hasta que se resuelva legalidad de su reglamentación

El Consejo de Estado mantuvo en firme la suspensión de dos actos administrativos que regulan esa actividad, pero aún no se pronuncia de fondo sobre si son legales.

REDACCIÓN JUSTICIA | @JusticiaET | justicia@eltiempo.com

Una nueva ponencia tendrá que ser redactada y aprobada por los magistrados del Consejo de Estado, que ayer decidieron mantener en firme la suspensión de los dos actos administrativos con los que el Gobierno reglamentó el uso del *fracking* en el país.

Ayer, los magistrados de la sección tercera del alto tribunal rechazaron la ponencia que proponía dar vía libre al ejercicio del *fracking* (técnica que permite extraer hidrocarburos usando grandes cantidades de agua y aditivos químicos), mientras se define de fondo si su reglamentación es legal o no.

La votación negativa resolvió una petición del Ministerio de Minas que pretendía levantar la suspensión de los actos administrativos para realizar planes piloto de *fracking*. A juicio del ministro, estos planes permitirían tener certezas prácticas, en lugar de solo conceptos teóricos, sobre los efectos que pueda traer la técnica en el país. Esto sería clave en el momento de una decisión de fondo acerca del uso de esa metodología de explotación.

Con el recurso de súplica, el ministro buscaba echar para atrás la prohibición establecida por ese tribunal el 8 de noviembre del año pasado, cuando se suspendieron los efectos de un decreto y una resolución que establecían "los criterios y procedimientos para la exploración y ex-

plotación de hidrocarburos en yacimientos no convencionales" en el país.

Entre los argumentos que tenía la ponencia vencida, el magistrado señalaba que la decisión de prohibir o no ese tipo de explotación y explotación de recursos naturales le corresponde al Congreso y que, en ese sentido, el Consejo de Estado "no es competente para examinar esta función legislativa y no debe pronunciarse sobre este tema".

Igualmente señalaba que para que el juez administrativo anule o suspenda la regulación técnica de una actividad "es necesario que el demandante demuestre plenamente que la regulación es inadecuada, acreditando que sus supuestos de hechos no son ciertos o probando que las medidas que se adoptan son técnicamente inadmisibles o claramente insuficientes". Decía que en el expediente no hay dictámenes de personas expertas que demuestren esa situación y que el demandante solo "presentó las opiniones de quienes están en desacuerdo con esta técnica y una observación de la Contraloría con base en la cual no pueden darse por probados los anteriores supuestos".

Sin embargo, la mayoría de los consejeros no acompañaron esos argumentos, y la ponencia fue derrotada en una votación en la que participaron tres con-

“

**“Es necesario que el demandante demuestre**

**plenamente que la regulación es inadecuada”.**

**Ponencia derrotada**

**Sigue trámite de fondo**

Al tiempo que se redacta la nueva ponencia y se cumple el trámite, la votación normal para que la decisión sea oficial, avanza el análisis para resolver de fondo si los actos administrativos demandados son legales.

El caso está en el despacho del magistrado Ramiro Pazos Guerrero, a quien le fue asignada la demanda presentada por el abogado Esteban Lagos González, quien pidió la nulidad de los actos administrativos al considerar que no incluyeron medidas de precaución a pesar de que, manifestó, el *fracking* es una actividad con demostrados efectos adversos, graves e irreversibles sobre el medioambiente y la salud humana".

En el trámite de la demanda a

comienzos de junio, el tribunal ordenó la práctica de varias pruebas para alimentar el estudio del caso, entre ellas la elaboración de un informe pericial técnico y científico encarado a expertos de la Universidad Nacional de Colombia.

La prueba del informe pericial se suma al informe de la Comisión de Expertos convocada en su momento por el Gobierno Nacional y al testimonio que tres de esos expertos debían rendir al alto tribunal.

El Consejo de Estado pretende aclarar varias dudas con esas pruebas decretadas. Por ejemplo, se pidió establecer, entre otros aspectos, si la comunidad científica internacional acepta que hay riesgos asociados a esta técnica, cuáles son estos riesgos, si son sobre la salud humana o el medioambiente, y si son mitigables o reversibles; también, cuáles son los líquidos o aditivos químicos que se usan en el *fracking* y cuál es el grado de toxicidad que tienen. De otro lado, el alto tribunal preguntó si aplicar este método derivaría en cambios en los usos del suelo o en los planes de ordenamiento territorial.

Con todos esos argumentos, el consejero Pazos Guerrero tendrá que redactar una ponencia que se pronuncie respecto al fondo del asunto, la cual será socializada en su momento con los demás magistrados del tribunal y sometida a votación.

## Sector dice recibir fallo 'sin derrotismo'

Aunque los voceros del sector hidrocarburos, desde distintas entidades y gremios, dijeron respetar el fallo del Consejo de Estado, coincidieron en señalar que lo reciben "sin derrotismo", teniendo en cuenta la necesidad que hay en el país de garantizar la seguridad energética en el mediano y largo plazo y la llegada de inversionistas en el *fracking*.

Para el presidente de Ecopetrol, Felipe Bayón, si bien el fallo mantiene las medidas cautelares, el mensaje es seguir trabajando para dar claridad sobre los verdaderos efectos del *fracking* y su importancia para la garantía energética a los colombianos. "No tomar la decisión de desarrollar los yacimientos no convencionales representa un costo de US\$ 14.801 millones debido a la necesidad de importar gas natural, petróleo y combustibles líquidos para abastecer la demanda nacional en los próximos 20 años".

El pronunciamiento de la Asociación Colombiana del Petróleo (ACP) advierte que "si bien la decisión del alto tribunal no implica que en Colombia se haya prohibido el *fracking*, es inevitable que esta decisión afecte la confianza inversionista y la seguridad jurídica, poniendo en riesgo la sostenibilidad fiscal y energética de Colombia".

Entre tanto, Germán Espinosa, presidente de Campetrol, hizo un llamado para que se tenga en cuenta que "crecer económicamente sin garantizar las fuentes de energía es impensable".

## 'La alianza de la disidencia con el Eln la veo complicada'

EL JEFE DEL PARTIDO FARC, RODRIGO LONDOÑO, LE DIJO A EL TIEMPO QUE PONE 'MUY EN DUDA' QUE MADURO ESTÉ APOYANDO LA DISIDENCIA DE 'MÁRQUEZ'.

Rodrigo Londoño, también conocido como Timochenko, jefe del partido Farc, puso "muy en duda" que el Gobierno venezolano de Nicolás Maduro esté apoyando a la disidencia que rearmó Iván Márquez".

En diálogo con EL TIEMPO, Londoño afirmó que aunque los excombatientes

están "preocupados" por la situación, siguen luchando por la implementación del acuerdo de paz.

**¿Qué futuro le ve a la disidencia da 'Iván Márquez'?**

Nosotros rechazamos, condenamos ese hecho. Consideramos que fue una

traición al partido, a Colombia y a la comunidad internacional. Personalmente he pedido disculpas a las víctimas y a la gente que se hizo tanta ilusión con el acuerdo. No tiene sentido salir uno, en este momento, a llamar a reanudar la lucha armada.

**Mucha gente piensa que esa disidencia es una estrategia de ustedes, ¿qué piensa?**

Que no tiene ningún sentido. Esta fue una negociación que hicimos a la luz del día y con todas las cartas sobre la mesa. Lo que nos ha dado fuerza a nosotros es que hemos cumplido con lo que nos comprometimos.

**¿Eran conscientes de los problemas de la implementación?**

Uno no encuentra explicación en los argumentos de los compañeros. Sabíamos que el acuerdo era un punto



Rodrigo Londoño, jefe del partido Farc, dijo que la disidencia de Iván Márquez "es una 'minoría'". FOTO: HÉCTOR FABIO ZAMORA. EL TIEMPO

de partida, no de llegada, y que la implementación era diaria y permanente.

**¿Cuándo fue la última vez que habló con 'Márquez'?**

No recuerdo. Hubo una reunión de la dirección a la cual no asistí yo, cuando se dio la captura de 'Santrich'. Ahí fue cuando él se fue y rompió relaciones.

**¿Qué están pensando los excombatientes que siguen en el acuerdo?**

Hay preocupación por que la implementación tienda a frenarse, pero como sabemos que es una lucha, la gente está peleándola. Necesitamos mensajes más positivos del Gobierno.

**¿Cómo ve esa supuesta alianza de 'Márquez' con el Eln?**

La alianza con el Eln puede darse, pero la veo complicada. No la pudimos hacer en el pasado. Hubo la Coordinadora Guerrillera Simón Bolívar, que se rompió. Eso no es tan fácil.

**¿Cree que Nicolás**

## Colombia 'exige' a jefes del Eln

Colombia "exigió" ayer a Cuba la entrega de los jefes del Eln Nicolás Rodríguez Bautista, 'Gabinó', e Israel Ramírez Pineda, alias Pablo Beltrán, los cuales estarían en la isla. Mediante una misiva, Colombia hace la exigencia a partir de una "anunciada alianza" entre esa guerrilla y la disidencia de las Farc liderada por Iván Márquez".

La Cancillería colombiana, que envió la misiva a Cuba, recordó además "el asesinato de los 22 estudiantes de la Escuela de Cadetes de Policía General Santander, cuya autoría fue reconocida" por el Eln.

Desde ese episodio, que provocó la suspensión de los diálogos de paz con ese grupo, Cuba no ha dado muestras de su intención de entregar a los jefes guerrilleros, los cuales estaban protegidos por un protocolo firmado con el gobierno pasado.

## Maduro esté apoyando a 'Márquez'?

Pongo muy en duda el apoyo de Maduro a la disidencia por lo que yo conocí de él, de la revolución bolivariana y por su respaldo a la paz. No creo que Venezuela vaya a cambiar de política y ahora vaya a apostar a la guerra. No creo que estimule que nos matemos.

## ¿Cómo fue la reunión con Santos?

Amena. Estaba el tema de 'Iván', sobre el que giró la conversación, y se especuló sobre por qué se dio y las implicaciones que esto tiene.

Juan Francisco Valbuena G. / Redacción política

### Anuncio a consumidores Colombia Retiro de producto

En Kimberly Clark Colombia nos hemos percatado de que algunas de nuestras toallitas húmedas Huggies Limpieza Cotidiana (empaquete amarillo) y Huggies Limpieza Efectiva (empaquete verde) están por debajo de nuestros altos estándares de calidad y presentan la bacteria *Enterobacter gergoviae*, la cual se encuentra naturalmente en el medio ambiente y en el organismo humano.

El uso de estos productos en personas sanas no genera riesgo. Sin embargo, personas con sistemas inmunes comprometidos pueden tener infecciones tratables bajo asistencia médica. Solo en casos extremos, donde junto con el sistema inmune comprometido haya hospitalización u otras enfermedades subyacentes, la infección puede volverse grave y requerir asistencia médica adicional para prevenir afecciones potencialmente mortales.

Asumimos con mucha seriedad nuestra responsabilidad de proporcionar a nuestros consumidores productos que puedan usar con confianza, por lo que estamos retirando lotes No. 210719 02, 230719 02, 240719 02, 030819 02 de estos productos.

Las personas que hayan comprado toallitas bajo alguno de estos lotes antes mencionados, podrán devolverlos o intercambiarlos por nuevas toallitas húmedas sin costo alguno llamando a nuestro centro de atención telefónica a los siguientes números:

• Bogotá: 4049046  
• Otras ciudades: 018000512020

Horario de atención de 8:00 a.m. a 7:00 p.m. de Lunes a Viernes y los Sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

Por favor recuerden que los lotes afectados son los siguientes:

• 210719 02  
• 230719 02  
• 240719 02  
• 030819 02

Bogotá, 11 de septiembre de 2019

Natalia López | Kimberly-Clark

Representante legal para asuntos judiciales, policivos y administrativos



El futuro digital es de todos

MinTIC

### AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2019 EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (MINTIC)

Convoca a los interesados en participar en el Proceso de Selección Objetiva en desarrollo del cual se adelantará la selección de propuestas viables presentadas para el otorgamiento de concesiones en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio de radiodifusión sonora comunitario, en frecuencia modulada (FM), clase D, para los municipios contemplados en el respectivo pliego de condiciones.

Los documentos que contienen los términos y condiciones por los cuales se registrará el proceso, pueden ser consultados en la página web de MinTIC: [www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co)

SYLVIA CRISTINA CONSTAÍN RENGIFO

Ministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones